



RESOLUCION N° 789



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 10 SET 2001

VISTO el expediente N° 7946/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION, DERECHO Y ECONOMIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, según lo aprobado por la Resolución del Rector N° 332/99, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 217/01 establece que las Resoluciones Ministeriales Nros. 2477/98 y 35/99 resultan aplicables a aquellos casos que a la fecha de la publicación de la Resolución Ministerial N° 51/00, hubieran concluido el trámite de evaluación por parte de este Ministerio.

Que la carrera de MAESTRIA EN ADMINISTRACION, DERECHO Y ECONOMIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, a la fecha de promulgación de la Resolución Ministerial N° 51/00 había concluido el trámite que correspondía a la Universidad y contaba con evaluación favorable.

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de MAESTRIA EN ADMINISTRACION, DERECHO Y ECONOMIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS no se encuentra convocada

MW
MW - (P)
AS



RESOLUCION N° 789



Ministerio de Educación

por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION, DERECHO Y ECONOMIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION, DERECHO Y ECONOMIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y

MW *JP* *AP*



RESOLUCION N° 789



Ministerio de Educación

ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

W
M *gdl*
f *(f)*
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Signature]
LIC. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 789



RESOLUCION N° 789

**Ministerio de Educación****ANEXO****UNIVERSIDAD DEL SALVADOR****GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ADMINISTRACION, DERECHO Y ECONOMIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.**

- **CONDICIONES DE INGRESO:** - Poseer título universitario de carrera de grado con una duración mínima de cuatro (4) años.
- Entrevista con Directivos de la Unidad Académica.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PARTE GENERAL

01	Introducción a los Servicios Públicos	20
02	Derecho y Servicios Públicos	40
03	Economía y Servicios Públicos	40
04	Administración y Servicios Públicos	40

PARTE ESPECIAL

05	Transporte	40
06	Servicios Sanitarios	40
07	Electricidad	40
08	Gas	40
09	Telecomunicaciones	40
10	Salud	40
11	Educación	40
12	Seguridad	40
13	Recolección de Residuos	40
14	Servicios de Interés Público	40
15	Trabajo de Investigación	160

OTRO REQUISITO:**PRESENTACION DE UNA TESIS****CARGA HORARIA TOTAL: 700 horas**

W
M 400 12